



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/14919

04/06/2020

35865

AUTOR/A: GONZÁLEZ GUINDA, María del Carmen (GP); ALONSO PÉREZ, José Ángel (GP); CLAVELL LÓPEZ, Óscar (GP); CASTILLO LÓPEZ, Elena (GP); MONEO DÍEZ, María Sandra (GP); JIMÉNEZ LINUESA, Beatriz (GP); CRUZ-GUZMÁN GARCÍA, María Soledad (GP); NAVARRO LÓPEZ, Pedro (GP); CALLEJAS CANO, Juan Antonio (GP)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que el Ministerio de Educación y Formación Profesional (MEFP) siempre ha abogado por intentar retomar tan pronto como fuera posible la actividad en las aulas, por el valor insustituible de la enseñanza presencial. Pero en una crisis sanitaria mundial, como sucede en los países de nuestro entorno, debe prevalecer el criterio de las autoridades sanitarias, de manera que se pueda garantizar un retorno seguro con respeto de las medidas higiénicas y la distancia social.

Una vez que el Ministerio de Sanidad, como autoridad competente delegada, ha estimado que se daban las condiciones para retomar determinadas actividades, incluida la reapertura de los centros, las Comunidades Autónomas han publicado sus instrucciones aplicables al final de curso 2019/2020, junto con las medidas de prevención e higiene frente a COVID-19 para la reapertura de sus centros educativos. De acuerdo con lo que cada una ha establecido en su calendario se han reabierto los centros de Educación Infantil, Primaria, Secundaria y/o Bachillerato, según lo han decidido.

Madrid, 29 de julio de 2020